

EXP. 69/2024

SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CÁDIZ Y PROVINCIA.

CONTR 2024/0000386232 (Lote 1 2025 438).

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente fue iniciado por acuerdo del órgano de contratación de fecha 16 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 7 de noviembre de 2024, y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 24 de octubre de 2024.

TERCERO. Con fecha 14 de febrero de 2025 se solicita a **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL.**, documentación previa a la adjudicación referido al Lote 1 que engloba especialidades A, B, C,D, E, F, G, H,I y M (peritaje de bienes muebles, semovientes, joyas,), recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por ser la siguiente proposición mejor valorada en la clasificación de las mismas.

CUARTO. Con fecha 13 de marzo se reúne en sexta sesión la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL., y presentada por la misma dentro del plazo otorgado, comprobándose que presenta correctamente la documentación requerida.

QUINTO. Mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2025, esta Delegación Territorial adjudicó a la entidad MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., el Lote 1 del contrato de referencia, relativo al servicio de peritaciones judiciales en distintas especialidades.

SEXTO. Contra dicha resolución, la entidad CONESTEU, S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación de fecha 10 de abril 2025, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

C/ Fernando el Católico, 3

11071 CÁDIZ



ANA MARIA BERTON BELIZON		06/06/2025 10:16:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7IsIW2J2D20DzX9z8Uu236ab5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO. Con fecha 6 de mayo de 2025, dicho Tribunal ha dictado la Resolución nº 239/2025, estimando el recurso interpuesto, declarando la nulidad de la adjudicación del lote 1, ordenando la exclusión de la empresa adjudicataria MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., y la retroacción del procedimiento para continuar la adjudicación conforme a derecho.

OCTAVO. Con fecha 7 de mayo de 2025 se dicta resolución de anulación de la adjudicación en relación con el Lote 1 del contrato denominado "Servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de la Administración de Justicia de Cádiz y provincia", expediente CONTR 2024/0000386232, adjudicado a la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.

NOVENO. Se procedió a la exclusión de dicha entidad del procedimiento de licitación en los términos establecidos en la Resolución 239/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, por no acreditar la solvencia técnica mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

DÉCIMO. Se notificó la resolución de anulación, el 7 de mayo de 2025, a todas las personas licitadoras, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 57.4 de la LCSP.

UNDÉCIMO. El 7 de mayo de 2025 se publica dicha resolución de anulación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

DUODÉCIMO. Las actuaciones se retrotrajeron al momento anterior a la propuesta de adjudicación, a fin de que la Mesa de Contratación formulase nueva propuesta conforme a los pliegos y a lo dispuesto en la resolución del Tribunal, preservando los principios de igualdad de trato, transparencia y libre concurrencia.

DECIMOTERCERO. Con fecha 23 de mayo de 2025 se reúne en novena sesión la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a CONESTEU, S.L., y presentada por la misma dentro del plazo otorgado, comprobándose que presenta la documentación requerida con defectos u omisiones subsanables en la misma.

DECIMOCUARTO. Con fecha 04 de junio de 2025 se reúne en décima sesión la mesa de contratación, comprobándose que la empresa ha subsanado satisfactoriamente el requerimiento en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto.

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado "**SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CÁDIZ Y PROVINCIA**", referido al **Lote 1** Servicio

ANA MARIA BERTON BELIZON		06/06/2025 10:16:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7IsIW2J2D20DzX9z8Uu236ab5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de peritaciones judiciales de las siguientes especialidades; A, B, C,D, E, F, G, H,I y M (peritaje de bienes muebles, semovientes, joyas,) a **CONESTEU, S.L.**, con CIF **B13944111** por un periodo de 24 meses a contar desde la formalización del presente contrato y por un importe total de **278.566,51 euros**, IVA incluido, de los que 230.220,26 euros corresponden al importe principal y 48.346,25 euros corresponden a 21% de IVA.

2.- Hacer pública esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, haciendo constar que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica,

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ
Fdo.: Ana María Bertón Belizón**

ANA MARIA BERTON BELIZON		06/06/2025 10:16:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7lsIW2J2D20DzX9z8Uu236ab5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	